

SANTA CRUZ, 04 de Julio de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para el CESFAM y sus dependencias, con cargo al Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO :

1.- Adquisición de una insumos de aseo para el CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: **SURTI VENTAS LIMITADA**, Rut: 76.462.500-5, orden de compra N° 3864-285-CM14, por un monto de \$ 137.702, **COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA**, Rut: 78.906.980-8, orden de compra N° 3864-286-CM14, por un monto de 227.651. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)